RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA

EXPEDIENTE: 00379/ISE/2017/SC
OBJETO: SERVICIOS DE RP y ESS, DO, DEO, CSS Y EG NUEVO IES CON TRES LÍNEAS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN MARACENA (GRANADA)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 342.264,46 Euros
IMPORTE IVA: 71.875,54 Euros
VALOR ESTIMADO: 342.264,46 Euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 8 de enero de 2018 del expediente 00379/ISE/2017/SC para la contratación del SERVICIO DE DE RP y ESS, DO, DEO, CSS Y EG NUEVO IES CON TRES LÍNEAS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN MARACENA (GRANADA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de enero de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

ÚNICO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
María del Carmen Roldán Vendrell

VOCALES:
María Teresa Gil Báez
José María Flores Vargas

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

SECRETARIO
Diego Manuel Talavera Sánchez

REPRESENTANTE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTES DEL PRESIDENTE
Luis Arturo Azorit Jiménez
Luis Rodríguez Avilés

SUPLENTES DE VOCALES
Ildefonso Trigueros Muñoz
Cecilia Susana Aguaded Gómez

VOCALES SUPLENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Ignacio Muñoz Díaz
José Carlos Pérez Berengena
Francisco Pedro Repiso Gil
Ana Valladares Pérez

SUPLENTES DEL SECRETARIO
Margarita Roldán Luque.
Inés María Ponce Latorre.
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Rocío Berdejo Carrión

SUPLENTE CONTROL INTERNO
Antonio Medina Quintanilla

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Código:tFc2e701PFIRMAAECMXGPVDtIVN5aP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	27/01/2018
ID. FIRMA	tFc2e701PFIRMAAECMXGPVDtIVN5aP	PÁGINA	1/1